



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1  
 DEL C.M.N. DEL BAJIO  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 AA-50-GYR-050GYR058-T-52-2025  
 ADQUISICION DE MATERIAL DE  
 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS

**ABT-A-25-EG-51251019-0022 - 03**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 03 (TRES) DEL CONTRATO ABT-A-25-EG-51251019-0022, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (OSTEOSINTESIS BÁSICA, SISTEMA 1), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS, DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CMN BAJIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL Y, POR LA OTRA, CEORT, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. MIGUEL ÁNGEL MEDINA CRUZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

*MIRNA ELENA ARROYO ESCOBAR*  
 REF DEL REP. (CONTRATO DE FINANZAS)  
 16/12/25

**ANTECEDENTES**

- I.- CON FECHA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2025, LAS PARTES SUSCRIBIERON EL CONTRATO ABIERTO NÚMERO ABT-A-25-EG-51251019-0022 Y EL CONVENIO MODIFICATORIO ABT-A-25-EG-51251019-0022 -01 PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS (OSTEOSINTESIS BÁSICA, SISTEMA 1).
- II.- "EL INSTITUTO" SOLICITÓ UNA MODIFICACIÓN AL CONTRATO ORIGINAL, EN RAZÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA, "MODIFICACIONES" AL CONTRATO DEL QUE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO QUE A LA LETRA DICE: "...DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO..."

Se testó nombre y firma de terceros, que es información clasificada como CONFIDENCIAL, por tratarse de datos personales de personas físicas identificadas e identificable cuya difusión pueda afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**DECLARACIONES**

DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

- I.- ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA MODIFICAR CLÁUSULA QUINTA.- "VIGENCIA", DEL CONTRATO ABT-A-25-EG-51251019-0022, CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 03 (TRES), Y QUE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 51251019.
- II.- "EL INSTITUTO" RECONOCE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTA "EL PROVEEDOR" EN EL CONTRATO PRIMIGENIO, Y MANIFIESTA ÉSTE ÚLTIMO QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, CANCELADAS NI REVOCADAS DE FORMA ALGUNA, PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- III.- "EL INSTITUTO" DECLARA QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PATRIMONIO Y PERSONALIDAD JURÍDICA



Atención a servicios, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital del Centro Médico Nacional del Bajío


11/0 - 03/2025

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la División Jurídica de la UAMAL, HE No. 1 bajo el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Sector Público, para garantizar la correcta difusión de la información contenida en el presente documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



GOBIERNO DE MEXICO

COORDINACIÓN DE DELEGACION GUANAJUATO  
 16 DIC. 2025  
 RECIBIDO  
 DEPARTAMENTO DE DIVISION DE

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1 DEL C.M.N. DEL BAJIO DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS</p> <p style="text-align: center;">AA-50-GYR-050GYR058-T-52-2025</p> <p style="text-align: center;">ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS</p>
---	--	--

**ABT-A-25-EG-51251019-0022 - 03**

PROPIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4º Y 5º, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V DE LA CITADA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

IV.- "EL INSTITUTO" DECLARA QUE SU REPRESENTANTE EL **DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL**, TITULAR DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL BAJÍO, EN LEÓN, GUANAJUATO ÉL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 84,497 DEL 23 DE ENERO DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. BENITO IVAN GUERRA SILLA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA QUE OBRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-5-04012017-145242.

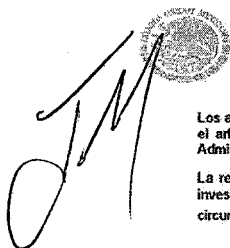
**CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA "QUINTA-VIGENCIA- QUE A LA LETRA DICE: .- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 10 DE ABRIL DE 2025 AL 31 DE AGOSTO DEL 2025", EL CONVENIO MODIFICATORIO ABT-A-25-EG-51251019-0022 -01 DEL 10 DE ABRIL DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 LA MODIFICACIÓN CONSISTE EN LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL 10 DE ABRIL DE 2025 AL 31 DE ENERO DEL 2026.

**SEGUNDA.-** LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 03 (TRES), NO SE MODIFICA, ALTERA O INNOVA EN FORMA ALGUNA EL CONTRATO NÚMERO ABT-A-25-EG-51251019-0022 CELEBRADO EL 16 DE ABRIL DE 2025.

**TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE **LEÓN, GUANAJUATO**, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE **LEÓN GUANAJUATO** EL DÍA **28 DE NOVIEMBRE DE 2025**, POR QUINTUPLICADO QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".



**GOBIERNO DE MÉXICO**



Asuntos Jurídicos, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades "número 1" del Centro Médico Nacional del Bajío

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la División Jurídica de la UMAE, HE No. 1 Bajío en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción III del Reglamento Interior del IMSS. Con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registró bajo el número UMAE HE No.1 CMN/GTO/DAJ/ADQ/2024/

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

110-03/2025



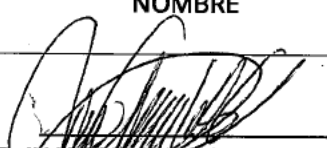

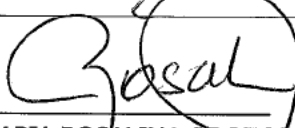
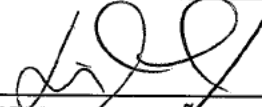


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1  
DEL C.M.N. DEL BAJIO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL  
BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
AA-50-GYR-050GYR058-T-52-2025  
ADQUISICION DE MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS

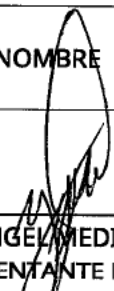
ABT-A-25-EG-51251019-0022 - 03

Se testó RFC de servidores públicos, que es información clasificada como CONFIDENCIAL, por tratarse de datos personales de personas físicas, identificada e identificable cuya difusión pueda afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

POR:  
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL. (REPRESENTANTE LEGAL)	DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N°1 CENTRO MEDICO NACIONAL	
 DRA. MARIA ROSALINA OROZCO PEREZ (ADMINISTRADOR)	JEFE DE DIVISIÓN DE NEUROMUSCOLOESQUELITCO	
 MTRA. JAZMIN AVENDAÑO SALAZAR (FIRMANTE)	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
 ING. LUZ MARIA ESTRELLA SORIA (FIRMANTE)	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	
 DRA. ALMA ERIKA HERNANDEZ PLATA (FIRMANTE)	DIRECTORA MEDICA	

POR:  
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	RAZON SOCIAL	R.F.C.
 MIGUEL ÁNGEL MEDINA CRUZ (REPRESENTANTE LEGAL)	CEORT, S.A. DE C.V.	CEO-140604-5Z1